

COMPENDIO DE PROGRAMAS
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y
PUEBLOS INDÍGENAS


Abril de 2023

Observatorio de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas



GOBIERNO DE
JUJUY
el norte a seguir

MINISTERIO
de Derechos Humanos
y Pueblos Indígenas

 **2023 Ministerio de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas**
Hipólito Yrigoyen N° 686
San Salvador de Jujuy
Provincia de Jujuy, Argentina

AUTORIDADES

Ministra de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas
Sra. Natalia Sarapura

Secretaria de Pueblos Indígenas
Abg. Sonia Ochoa

Secretaria de Derechos Humanos
Abg. Marcela Infante

Secretario de Coordinación de Administración y Asuntos Jurídicos
Prof. Maximiliano Iglesias

Coordinadora de Observatorio de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas
Mg. Luciana Barconte

ÍNDICE

1- Introducción	4
2-Programa Provincial de Promoción de los Derechos Indígenas y de la Consulta, Libre, Previa e Informada	5
3-Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Re.Te.Ci).....	7
4-Programa Registro Provincial de Comunidades y Organizaciones de Pueblos Indígenas.....	9
5-Programa Provincial de Regularización de Tierras de Comunidades Indígenas	11
6-Plan Estratégico Provincial de Revitalización Lingüística	13
7-Programa de Promoción de la Juventud Indígena	16
8-Programa de Niñez Indígena.....	18
9- Programa Mujer Indígena, Mujer Cultura y Mujer Semilla de las Nuevas Generaciones de los Pueblos Indígenas	20
10- Programa Escuela de Formación para Mujeres Indígenas – “Kampita Guasu-Flora Elsa Cruz”	22
11-Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural de las Comunidades Indígenas.....	24
12-Programa Cambio Climático y Pueblos Indígenas.....	26
13-Programa Escuela de Haceres y Saberes	28
14-Programa Mis Derechos en Vacaciones.....	30
15-Plan Provincial de Promoción y Sensibilización de Derechos Humanos.....	32
16-Programa Escuela Provincial de Derechos Humanos.....	34
17-Programa Empresas Jujeñas Comprometidas con los Derechos Humanos	36
18-Programa Provincial de Solidaridad y la Cultura de la Paz.....	38
19-Programa Conoce Tus Derechos.....	39
20-Programa Observatorio de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas	40

1- INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas fue creado el 24 de noviembre del año 2022 a través del Decreto Acuerdo N° 7079-G-2022 y el Decreto N° 7220-G-2022 de aprobación de la estructura orgánico-funcional. Sus principales funciones son: Intervenir en la elaboración, ejecución y seguimiento de los programas para la promoción y la protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y los de incidencia colectiva en general. Coordinar acciones vinculadas a la promoción y protección de los derechos humanos con otras instituciones públicas, poderes del Estado y con las organizaciones de la sociedad civil. Planificar y supervisar la ejecución de actividades de formación y fortalecimiento institucional en materia de derechos humanos. Formular y/o intervenir en el diseño de políticas públicas en materias que puedan afectar a pueblos indígenas¹. Implementar políticas interculturales orientadas al Buen Vivir Comunitario. Administrar el registro de Comunidades Indígenas de Jujuy. Coordinar con los diferentes organismos de los tres niveles del Estado y con organizaciones de la sociedad, acciones que garanticen el respeto por los derechos de los Pueblos Indígenas incluidos en el Convenio 169 de la OIT, la Constitución Nacional y toda otra normativa referente a los mismos.

Para la elaboración del presente compendio el Observatorio de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas efectuó un relevamiento de los programas que se implementan. La finalidad de esta herramienta es difundir de manera sistemática la política pública con enfoque de derechos e intercultural que se ejecutan desde esta cartera ministerial. Permite contar con información para la toma de decisiones en materia de política pública y facilita el acceso a los programas. De esta manera se garantiza el derecho a la información brindando datos útiles a las comunidades indígenas, comisiones municipales, municipios, instituciones públicas provinciales, nacionales y a la sociedad en general.

El formato sigue los lineamientos provistos para la elaboración de la guía de programas sociales brindados por SIEMPRO Jujuy (Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales), para garantizar la uniformidad en la presentación de la oferta programática. Por cada programa se indican los objetivos, los datos generales de contacto, localización, componentes y prestaciones, población destinataria, modalidad de ejecución, requisitos de accesibilidad, organismos responsables, normativa vigente y fuente de financiamiento.

Este compendio será de permanente actualización para la incorporación de nuevos programas y proyectos.

¹ A lo largo de todo el compendio se utilizará como término general “Indígena” para referir también a comunidades aborígenes y originarias. Se aclara que cada comunidad decide la denominación que llevará en el marco del ejercicio del derecho al autoreconocimiento y a la autodeterminación, consagrados en la normativa nacional e internacional en el marco del derecho indígena.

2-PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS INDÍGENAS Y DE LA CONSULTA, LIBRE, PREVIA E INFORMADA

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos indígenas

Dirección Provincial de Promoción y Aplicación de los Derechos Indígenas

Directora: Sra. Carolina Zerpa

Domicilio: República de Líbano 327 - San Salvador de Jujuy -Tel 0388-4315058.

OBJETIVOS

GENERALES:

- Efectivizar el derecho de acceso a la información clara, veraz, accesible e intercultural, promoviendo y garantizando la participación de los pueblos indígenas cada vez que existiera alguna medida y/o decisión que pueda comprenderlos directa o indirectamente y/o cuando se pretendan realizar proyectos de índole privado o público dentro de sus territorios, de modo tal que se respeten sus opiniones, necesidades, cosmovisión y su vínculo trascendental con la Pachamama.
- Sensibilizar en derecho indígena a actores públicos y privados.

ESPECÍFICOS:

- Generar espacios de diálogo y participación democrática para el fortalecimiento institucional y organizativo de la/s comunidad/es y pueblos indígenas.
- Propiciar instancias de diálogo a través del acompañamiento y asesoramiento a las comunidades indígenas para garantizar su inclusión en los diferentes procesos y la adopción de medidas respetuosas de sus derechos colectivos.
- Generar mecanismos, canales y procesos para lograr un verdadero diálogo intercultural entre las comunidades indígenas, el Estado y el sector privado; cuyo fin último sea lograr un acuerdo entre las partes.
- Garantizar la participación comunitaria activa y efectiva previa decisión de alguna medida administrativa y/o ejecución de cualquier proyecto extractivo, productivo, de infraestructura/obra pública o privada.
- Propiciar que las comunidades tengan un conocimiento y entendimiento pleno sobre los proyectos a ejecutarse en sus territorios.
- Promover el respeto de los tiempos y mecanismos específicos de cada comunidad o espacios comunitarios.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Asesoramiento a organismos públicos y privados.
2. Participación en asambleas comunitarias.
3. Jornadas de sensibilización en derecho indígena.
4. Jornadas interministeriales de políticas públicas para los pueblos indígenas de Jujuy.
5. Talleres de mediación.

6. Monitoreo y seguimiento de convenios y de procesos de consulta.
7. Mesas de diálogo con comunidades aborígenes.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Comunidades Indígenas, organismos públicos y sector privado.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El primer objetivo general del programa tiene como marco orientador el cumplimiento de normativas vigentes nacionales e internacionales en relación a los derechos de los pueblos indígenas. El procedimiento inicia a partir de dos vías: a demanda de las comunidades o a partir de la solicitud de representantes públicos o privados, en ambos casos se establece la participación efectiva de la comunidad y una agenda que contempla el cumplimiento de las etapas que se acuerden.

Cada una de las etapas se implementan y varían según los actores que se presentan en el proceso, considerando las características e implicancias de cada proyecto que se socializa:

-Etapas pre-consulta: Implica la construcción de un esquema de trabajo consensuado por las partes intervinientes, se delimitan tiempos, fechas, visitas a territorio y cantidad de reuniones.

-Etapas Consulta: La modalidad depende de la existencia o no de protocolos a respetar, por lo general se inicia con una reunión informativa hacia la comunidad, los interesados en llevar a cabo el proyecto deberán presentar los datos del proyecto a ejecutar en un lenguaje amigable y entendible, en esta etapa se conforman mesas de diálogo interculturales que pueden durar varias instancias hasta lograr un acuerdo entre las partes.

-Etapas de Acuerdos: Se arriba a la manifestación de acuerdos respecto de la cuestión consultada haciéndose expreso mediante mecanismos formales (Firma de actas, convenios, etc.)

-Etapas de Ejecución y Monitoreo: Se ejecuta el plan o proyecto, posteriormente se diseñan indicadores que permitan evaluar el cumplimiento o no de lo acordado.

En todo este proceso la Secretaría cumple un rol fundamental en garantizar y promover la consulta Previa Libre e Informada, en un trabajo mancomunado con las comunidades aborígenes y en cooperación con otras áreas de Gobierno.

En relación al segundo objetivo general, para promover los derechos, principalmente se organizan las jornadas de sensibilización en derecho indígena, las cuales permiten una participación democrática para el fortalecimiento institucional y organizativo de la/s comunidad/es. Así mismo se efectúan las jornadas dirigidas a empresas privadas.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena. En el caso de los organismos públicos o privados, deben presentar una solicitud formal de acompañamiento para el cumplimiento de toda la normativa relacionada con la consulta previa libre e informada.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 7220-G-2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

3-PROGRAMA NACIONAL DE RELEVAMIENTO TERRITORIAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS (RE.TE.CI)

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos indígenas

Dirección Provincial de Promoción y Aplicación de los Derechos Indígenas

Directora: Sra. Carolina Zerpa

Coordinación de Regularización Territorial y Registro de Comunidades Indígenas

Responsable: Sr. José Ríos

Domicilio: República de Líbano 327 - San Salvador de Jujuy -Tel 0388-4315058.

OBJETIVOS

General:

- Promover y garantizar la defensa del derecho a la tierra y al territorio de las comunidades indígenas.

Específicos:

- Asistir a las comunidades indígenas en los procesos de regularización territorial de las tierras que ancestral y públicamente ocupan.
- Realizar un relevamiento técnico, jurídico y catastral para constatar y determinar la ocupación actual, tradicional y pública de las Comunidades Indígenas.
- Coordinar con el gobierno nacional y provincial acciones para la regularización territorial de las tierras ancestrales y públicamente ocupadas por los pueblos indígenas.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Asesoramiento jurídico y técnico a miembros de comunidades indígenas.
2. Mediaciones con diferentes actores y organismos.
3. Información y constatación en territorio.
4. Talleres de fortalecimiento, organización y administración de territorio comunitario, derecho indígena, participación y consulta.
5. Intervenciones en expedientes, trámites administrativos y remisión de informes al Juzgado administrativo de minas, organismos nacionales, autoridades y miembros de comunidades.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Comunidades Indígenas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se realiza un relevamiento técnico, jurídico y catastral con el fin de identificar la ocupación que realizan las comunidades indígenas. El objetivo es reconocer la ocupación actual, tradicional y pública que se realiza en territorio.

Se ejecuta a través de un Equipo Técnico Operativo con participación del Consejo de Participación Indígena (CPI), Secretaría de Pueblos Indígenas de la Provincia de Jujuy y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

Surge como resultado, una carpeta técnica que se entrega a la comunidad aborígen, la que contiene: un cuestionario socio comunitario (CUESCI), elementos cartográficos, informe histórico antropológico, dictamen jurídico o informe legal. El instrumento jurídico tiene como objetivo dar fe del cumplimiento a la constatación de la ocupación actual, tradicional y pública.

La implementación del Programa suspende la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras que ocupan las mismas.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Solicitud de Asamblea Comunitaria.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Convenio 169 OIT.

Constitución Nacional: artículo 75 inciso 17. Ley N° 26.160 y sus prórrogas.

Decreto N° 7220-G-2022. Decreto N°79-G-2015.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nacional.

4-PROGRAMA REGISTRO PROVINCIAL DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Coordinación de Administración y Asuntos Jurídicos

Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Jurídicos

Directora: Abg. Eliana Peralta Arnold

Contacto: Hipólito Yrigoyen N° 686 – San Salvador de Jujuy

OBJETIVOS

General:

- Administrar y actualizar el Registro Provincial de Comunidades y Organizaciones de Pueblos Indígenas.

Específicos:

- Reconocer la personería Jurídica.
- Emitir la resolución de renovación de autoridades de la comunidad.
- Realizar la actualización del censo de población de la comunidad indígena.
- Emitir constancias del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RE.NA.CI)
- Georeferenciar las Comunidades.

LOCALIZACIÓN

República de Líbano 327.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Departamento técnico.
- Departamento jurídico.
- Archivo.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Comunidades Indígenas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las Comunidades Indígenas deben presentar la solicitud de inicio de trámite mediante nota y adjuntar todos los requisitos solicitados por la normativa vigente. El equipo técnico realiza las constataciones necesarias y procede al registro.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Los que se establecen en la reglamentación vigente.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy y Secretaría de Coordinación de Administración y Asuntos Jurídicos.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Ley Nacional N° 23.302

Resolución N° 328/10 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

Decreto N° 989-G/2016- Transferencia del Registro Provincial de Comunidades y Organizaciones de Pueblos Indígenas de Jujuy a la Secretaría de Pueblos Indígenas.

Resolución 96-SPI-17 Definición y Requerimientos para el Registro de Organizaciones de Pueblos Indígenas.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

5-PROGRAMA PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS DE COMUNIDADES INDÍGENAS (RE.TE.CI)

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos indígenas

Dirección Provincial de Promoción y Aplicación de los Derechos Indígenas

Directora: Sra. Carolina Zerpa

Contacto: Hipólito Yrigoyen N° 686 – San Salvador de Jujuy

OBJETIVOS

General:

- Concretar la regularización y adjudicación de títulos de propiedad comunitaria a favor de las comunidades indígenas, que pertenece al Estado, y que en forma tradicional y ancestral ocupan las comunidades de la provincia.

Específicos:

- Asesorar a los miembros de las comunidades que poseen título de posesión individual en la cesión de tierras a título comunitario.
- Coordinar con las áreas competentes para que se lleve a cabo el dictado del decreto de adjudicación de propiedad comunitaria a aquellas comunidades que cumplimenten los requisitos del programa.
- Tramitar las escrituras traslativas de dominio a favor de las comunidades ante escribanía de gobierno, hasta su inscripción definitiva en la Dirección Provincial de Inmuebles.

LOCALIZACIÓN

Sede de la Secretaría de Pueblos Indígenas.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Servicios prestados por el equipo técnico.
- Relevamiento técnico, jurídico y catastral del territorio comunitario.
- Articulación con distintas instituciones del Estado para una mejor implementación del programa.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Comunidades Indígenas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las Comunidades Indígenas deben presentar la solicitud de inicio de trámite mediante nota y adjuntar todos los requisitos solicitados por la normativa vigente. El equipo técnico realiza los procedimientos establecidos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Los que se establecen en la reglamentación vigente.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy y Secretaría de Coordinación de Administración y Asuntos Jurídicos.

NORMATIVA

Constitución Nacional

Convenio OIT N° 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

Decreto N° 155/89 PEN. Reglamentación de la Ley 23.302.

Decreto 6256-BS-98 Transferencia del Registro de Comunidades Aborígenes al Ministerio de Bienestar Social.

Decreto N° 79-G-15 de Creación de la Secretaría de Pueblos Indígenas.

Decreto N° 989-G-2016 Transferencia del Registro Provincial de Comunidades y Organizaciones de Pueblos Indígenas de Jujuy a la Secretaría de Pueblos Indígenas.

Ley N° 23.302 Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes.

Ley 24.071 de Aprobación del Convenio N°169 de la OIT.

Ley N° 26.160 Declaración de emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país.

Ley N° 26.554 prórroga Ley 26.160.

Ley N° 26.894 prórroga Ley 26.160

Ley 27.400prórroga Ley 26.160

Decreto de necesidad y urgencia 805/2021 prórroga Ley 26.160.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos indígenas
Dirección Provincial de Políticas Públicas
Directora: Sra. Fabiana Calisaya

OBJETIVOS

General:

- Valorar los idiomas indígenas como elemento esencial de las culturas a las que pertenecen, reconociendo que son la expresión del pensamiento, filosofía, espiritualidad y cosmovisión de un Pueblo.

Específicos:

- Impulsar el reconocimiento sobre la importancia de revitalizar los idiomas indígenas existentes en la provincia a través de la generación de espacios de información y sensibilización en los ámbitos familiares, comunitarios e institucionales.
- Generar las condiciones necesarias para garantizar a los pueblos indígenas la utilización, conservación, revitalización, recuperación y promoción de los idiomas Runa Simi (Quechua) Guaraní y Kunza en la provincia, implementando programas y proyectos con propuestas operativas y participativas.
- Constituir espacios institucionales interdisciplinarios e interculturales para la investigación, promoción y difusión de los idiomas indígenas vigentes en la provincia.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. *Sensibilización y revalorización:* Folletería y spots “Jujuy provincia Pluricultural y Multilingüe”. Charlas, encuentros y talleres. Articulación con la Coordinación de la Modalidad (EIB) y el Instituto de Educación Superior Intercultural (IESI) a fin de concientizar a los idóneos y técnicos superiores en revitalización lingüística que deben ser activistas lingüísticos en el seno de sus familias y comunidades. Relevamiento sobre la cantidad de hablantes de idiomas indígenas por pueblo.
2. *Educación -formación -capacitación e investigación:* Capacitación para los idóneos en lenguas indígenas y para los técnicos superiores en revitalización lingüística en didáctica de la enseñanza de las lenguas, en pedagogía intercultural y otras temáticas afines. Generación de condiciones para facultar al IESI a dictar carreras docentes en lenguas indígenas. Elaboración los diseños curriculares de las carreras con la participación de las instituciones que trabajan con los idiomas: Instituto Qheshwa Jujuymanta, Ateneo Guaraní. Talleres y cursos con hermanos/as atacamas de la región de Chile a fin de configurar procesos de recuperación lingüística del idioma Kunsá. Trabajos de investigación con enfoques interculturales. Organización de Congresos de Lenguas Indígenas. Creación del registro de Técnicos en Revitalización Lingüística e Idóneos de las lenguas indígenas.

3. *Lenguas, saberes y conocimientos indígenas aplicados a recuperar los sistemas alimentarios ancestrales:* Investigaciones participativas a través de recopilación de material bibliográfico y sobre todo entrevistas a sabias/os de las comunidades (hablantes de sus idiomas y concedores de la alimentación ancestral) sobre las comidas ancestrales, los productos que se utilizan y sus propiedades nutritivas, las pautas alimentarias y su vinculación con la salud, la cultura, la cosmovisión y la espiritualidad.
4. *Comunicación:* Conformación de un equipo de comunicación con técnicos indígenas que tendrán como finalidad elaborar spots audiovisuales, cortometrajes, folletos, etc. con contenidos que serán producidos por los mismos pueblos indígenas en sus propios idiomas
5. *Salud Indígena e Intercultural:* Articulación con el programa de salud indígena del ministerio de salud pública. Fortalecimiento de la formación de los facilitadores interculturales y agentes sanitarios/as indígenas en relación a lenguas originarias a fin de ser aplicados al reconocimiento de los sistemas comunitarios de medicina y el acceso a la atención de la salud pública e intercultural.
6. *Los idiomas indígenas en el marco legal, el acceso a la justicia y su uso en las instituciones públicas.* Gestión ante las autoridades legislativas y ministeriales correspondientes la oficialización de los idiomas indígenas Quechua, Guaraní y Kunsá. Articulación con las comisiones municipales y municipalidades la elaboración de normativas que promuevan la imposición de nombres indígenas a lugares públicos y en la señalización oficial. Relevamiento y difusión de los topónimos de lenguas indígenas y su significado existentes en la provincia resaltando su origen en el uso de los documentos públicos.
7. *Patrimonio cultural y natural:* Articulación con el Ministerio de Cultura y Turismo para promover capacitaciones en lenguas indígenas para los gestores culturales indígenas, guías de turismo comunitario, anfitriones turísticos comunitarios, coordinadores de museos y centros de interpretación, equipos de unidades de gestión de los sitios reconocidos como patrimonios mundiales, (quebrada de Humahuaca, Qhapaq Ñan) y otras áreas protegidas en la provincia.
8. *Lenguas indígenas en la conservación de la biodiversidad y el cambio climático.* Articular con el Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático la incorporación de los saberes, conocimientos e idiomas indígenas al plan de acción provincial de ese ministerio en sus actividades propuestas.
9. *Igualdad de género:* Articulación con el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género la creación de espacios que hagan posible la incorporación de la cosmovisión y las lenguas indígenas en las actividades que incluyan a comunidades y mujeres indígenas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Comunidades Indígenas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Para la realización de prestaciones enumeradas se convocará a los siguientes actores: Sabias y sabios de las Comunidades- Instituto Qheshwa Jujuymanta-Ateneo de la Lengua Guaraní - Escuela de Idiomas –Talleres Libres, Coordinación de la Modalidad EIB del Ministerio de Educación; Consejo de Organizaciones Aborígenes de Jujuy, Instituto de Educación Superior Intercultural “Campinta Guazu Gloria Pérez” y la Universidad. Se busca principalmente que los pueblos indígenas preexistentes en la provincia puedan recuperar, revitalizar, aprender, enseñar y transmitir sus lenguas a las generaciones presentes y futuras de diversas formas y medios a fin de fortalecer la identidad cultural, consolidar la dignidad y el respeto de estos pueblos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Las actividades son libres y gratuitas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Ministerio de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Convenio 169 OIT. Constitución Nacional: artículo 75 inciso 17. Ley N° 26.160 y sus prórrogas. Decreto N° 7220-G-2022. Decreto N°79-G-2015.

Ley N° 23302 “Sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes”.

Ley N° 24071 ratifica el Convenio N° 169 de la OIT “Sobre Pueblos Indígenas y tribales en países independientes”.

Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional, Ley de Educación Nacional N° 26206.

Ley de Educación de la Provincia N° 5807.

Declaración Universal sobre los Derechos Lingüísticos y recientemente la Declaración de la Asamblea de Naciones Unidas sobre el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

7-PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD INDÍGENA

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría de Pueblos indígenas
Dirección Provincial de Políticas Públicas
Directora: Sra. Fabiana Calisaya
Coordinación Juventud y Mujer Indígena
Coordinadora: Sra. Mónica Ramos
Domicilio: República de Líbano 327 - San Salvador de Jujuy -Tel 0388- 4315058

OBJETIVOS

General:

- Garantizar la inclusión y participación plena de los/as jóvenes indígenas y promover espacios de contención desde la interculturalidad.

Específicos:

- Promover los vínculos inter-generacionales entre hijos/as-padres, madres-abuelos/as.
- Promover encuentros entre pares en busca de re-conocer la cultura juvenil y la identidad como parte de los Pueblos Indígenas.
- Brindar capacitaciones a jóvenes sobre planificación familiar, prevención de violencia y promoción de una sexualidad plena y responsable.
- Generar actividades recreativas y deportivas como motor para la prevención de adicciones.
- Promover espacios de escucha y diálogo entre jóvenes para el fortalecimiento de la autoestima, y el rol de la mujer como parte fundamental de la Comunidad.

LOCALIZACIÓN

Un encuentro por Región y por Pueblos:

1. Zona del Ramal- Pueblo Guaraní
2. Zona Puna- Pueblo Quechua, Kolla y Chicha
3. Zona Quebrada: Pueblo Kolla y Omaguaca
4. Zona Valle: Pueblo Kolla, Tilían y Ocloya.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Talleres intergeneracionales
2. Encuentros intercomunitarios
3. Encuentros deportivos
4. Encuentros para la realización de murales
5. Capacitaciones para la prevención integral de la salud.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes Indígenas de la Provincia de Jujuy.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución está sustentada en la realización de talleres, encuentros y capacitaciones por región, entendiéndolos como espacios propicios para el intercambio de ideas, experiencias, de reflexión y promoción de un pensamiento crítico.

La convocatoria se realiza mediante autoridades comunitarias, referentes en Educación Intercultural Bilingüe y a través de los CPI Consejo de Participación Indígena.

Para la instancia de planificación se tienen en cuenta la cosmovisión de cada pueblo y las problemáticas predominantes en cada zona.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena o referenciar el auto-reconocimiento o el derecho de autodeterminación de un pueblo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 7220-G-2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría de Pueblos indígenas

Dirección Provincial de Promoción y Aplicación de los Derechos Indígenas

Directora: Sra. Carolina Zerpa

Responsable de Programa: Téc. Griselda Caucota

Domicilio: República de Líbano 327 - San Salvador de Jujuy -Tel 0388- 4315058

OBJETIVOS

General:

- Promover la aplicación plena y efectiva de los derechos provinciales, nacionales e internacionales que involucran a las niñas pertenecientes a Pueblos Indígenas de la provincia de Jujuy.

Específicos:

- Promover encuentros entre pares e intergeneracionales en busca de re-conocer su identidad como parte de los pueblos indígenas.
- Generar actividades recreativas, de expresión artísticas, culturales y deportivas como motor para la prevención de adicciones.
- Promover espacios de escucha, diálogo y contención mediante el juego, principalmente, para las infancias de las comunidades aborígenes.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Talleres de arte y espacios de juegos.
- Encuentros y festivales que ratifiquen sus derechos en el marco de la interculturalidad.
- Difusión de material en leguas indígenas.
- Publicación de material realizado por niños y niñas de comunidades aborígenes en formato cartilla y cuentos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Infancias de comunidades indígenas de la provincia de Jujuy

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Las temáticas, los contenidos y herramientas serán adecuados a la edad evolutiva del estudiantado. La modalidad de ejecución está sustentada en la consolidación de talleres, encuentros y capacitaciones por región, entendiéndolos como espacios propicios para el intercambio de ideas, experiencias, de reflexión y promoción de un pensamiento crítico.

La convocatoria se realiza mediante autoridades comunitarias, referentes en Educación Intercultural Bilingüe y a través de los CPI Consejo de Participación Indígena. Para la instancia de planificación se tienen en cuenta la cosmovisión de cada pueblo y las problemáticas predominantes en cada zona. El desarrollo de la jornada se lleva a cabo con el apoyo de diferentes áreas o instituciones que se hacen presentes mediante talleristas y/o profesionales especialistas en cada temática abordar.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena o referenciar el auto-reconocimiento o el derecho de autodeterminación de un pueblo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy. Instituciones públicas y privados que quieran contribuir con esta población.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Convenio 169 OIT.

Constitución Nacional: artículo 75 inciso 17 y 22.

Ley N° 26.160 y sus prórrogas. Decreto N° 7220-G-2022.

Decreto N°79-G-2015.

Ley N° 23302 “Sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes”.

Ley N° 24071 ratifica el Convenio N° 169 de la OIT “Sobre Pueblos Indígenas y tribales en países independientes”.

Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Ley de Educación Nacional N° 26206.

Ley de Educación de la Provincial N° 5807.

Convención sobre los Derechos del Niño y Ley N° 23.849

Ley N° 26.061

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

9- PROGRAMA MUJER INDÍGENA, MUJER CULTURA Y MUJER SEMILLA DE LAS NUEVAS GENERACIONES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos indígenas
Dirección Provincial de Políticas Públicas
Directora: Sra. Fabiana Calisaya
Coordinación Juventud y Mujer Indígena
Coordinadora: Sra. Mónica Ramos
Domicilio: República de Líbano 327 – San Salvador de Jujuy -Tel 0388-4315058

OBJETIVOS

GENERAL:

- Crear un espacio donde se haga efectiva la participación activa de las mujeres indígenas a través de diferentes acciones que posibiliten la construcción de saberes y la reflexión sobre los roles asumidos en el ámbito familiar y comunitario; con el fin último de reducir la discriminación y violencia que padecen.

ESPECÍFICOS:

- Promover el pleno ejercicio de los derechos de la mujer indígena para reducir la discriminación y violencia de género a través de encuentros y talleres.
- Apoyar el proceso de fortalecimiento y de liderazgo de las mujeres indígenas para contribuir al desarrollo del Buen Vivir.
- Implementar los círculos de mujeres como espacios de contención y sanación para las mujeres indígenas
- Promover el cuidado y protección de los recursos naturales valorando la capacidad creativa de las mujeres indígenas en artesanía y producción.
- Apoyar, asesorar y acompañar casos de violencia y de discriminación de las mujeres indígenas.
- Contribuir a la creación de mercados indígenas para la comercialización de productos generados por las mujeres productoras.

LOCALIZACIÓN

San Salvador de Jujuy, San Pedro, Calilegua, Libertador, Humahuaca y algunas áreas rurales (a demanda de las comunidades) del territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Círculos de Mujeres
2. Contención/Sanación Espiritual
3. Asesoramiento y acompañamiento a casos puntuales
4. Fortalecimiento Personal

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El Programa trabaja desde un abordaje integral contemplando los saberes ancestrales, los conocimientos cotidianos de las mujeres y los aportes académicos de distintas disciplinas.

Los talleres surgen a partir de demandas puntuales de las comunidades y los encuentros se realizan en conmemoración a fechas especiales, por ejemplo, el Día de la Mujer Indígena; la estrategia es desarrollar temas vinculados a la autoestima, los derechos de la mujer y prevención de la violencia; generalmente se realizan por única vez.

En cambio, los Círculos de Mujeres consisten en 7 a 8 encuentros que van siguiendo una secuencia de temas; se realizan en el mismo lugar y con las mismas personas, de modo tal que las mujeres hacen un proceso personal y grupal; para esta instancia se requiere de la articulación con un actor local quien contribuirá con el espacio físico y algunos aportes en la logística.

Como producto de esos dispositivos, ocasionalmente, surgen casos de víctimas de violencia a los que se les hace un acompañamiento y derivación a otros organismos especializados.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena. El servicio y asesoramiento es gratuito para la población destinataria.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 7220-G-2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

10- PROGRAMA ESCUELA DE FORMACIÓN PARA MUJERES INDÍGENAS – “KAMPITA GUASU-FLORA ELSA CRUZ”

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos indígenas
Dirección Provincial de Políticas Públicas
Directora: Sra. Fabiana Calisaya
Contacto: República de Líbano 327 – San Salvador de Jujuy -Tel 0388-4315058

OBJETIVOS

GENERAL:

- Desarrollar el liderazgo de las mujeres a través del empoderamiento de sus saberes ancestrales que le permitan sostener diálogos, negociaciones u otros acuerdos, para gestionar políticas públicas en sus comunidades o los espacios que representen de manera exitosa.

ESPECÍFICOS:

- Generar espacios de análisis de la historia de la lucha de las mujeres a lo largo de los procesos socio políticos de las Lideresas Guaraníes.
- Conocer y promover el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas
- Fomentar el diálogo como una herramienta de aprendizaje para recuperar y revalorizar los conocimientos ancestrales que cada una de las hermanas poseen.

LOCALIZACIÓN

San Salvador de Jujuy, San Pedro, Calilegua, Libertador General San Martín, Humahuaca y algunas áreas rurales (a demanda de las comunidades) del territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Módulo 1: Mujeres indígenas, procesos históricos. Rol de la mujer indígena guaraní en Jujuy. Revalorización del proceso realizado por las Campintas; contado desde la mirada de las mujeres que acompañaron y vivenciaron los procesos junto a las Campintas.

Módulo 2: Mujer y espiritualidad. Trabajar con la identidad y la cultura guaraní como ser ceremonias ancestrales, realización de ofrendas, fortalecimiento de la Lengua Guaraní.

Módulo 3: Liderazgo en mujeres indígenas. El rol político de las mujeres guaraníes.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se realizarán encuentros presenciales. Se iniciarán con ceremonias, luego habrá una ronda de palabras de presentación, intercambio y debate de la temática propuesta en cada módulo. Se realizará una recopilación para la construcción escrita de saberes y conclusiones

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas de Jujuy.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 7220-G-2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial

11-PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría de Pueblos indígenas
Dirección provincial de Políticas Públicas
Directora: Sra. Fabiana Calisaya
Domicilio: República de Líbano 327 – San Salvador de Jujuy -Tel 0388-4315058

OBJETIVOS

General:

- Fortalecer la identidad cultural y aumentar las capacidades de las comunidades indígenas para que ejerzan una mejor gobernanza de sus territorios, a través de la puesta en valor de su cosmovisión y formas de organización comunitaria.

Específicos:

- Impulsar talleres a fin de recuperar y reconocer los saberes que conforman la cosmovisión de los pueblos.
- Promover actividades como la agricultura y ganadería familiar, la artesanía, el arte, el turismo rural comunitario; entre otras; como formas de desarrollo y producción que respetan la identidad de los pueblos.
- Acompañar iniciativas individuales y grupales, que surjan de acuerdos comunitarios y que estén orientados a fortalecer el sentido de pertenencia a un pueblo indígena.
- Promover y apoyar la organización de festivales, ferias y otros espacios que favorezcan la promoción de la cultura indígena, a su vez, la comercialización de los productos locales.
- Difundir y colaborar en convocatorias de planes, programas y proyectos para que las comunidades accedan a beneficios.

LOCALIZACIÓN

Este programa recibe consultas en oficinas de la Secretaría localizada en San Salvador de Jujuy, por otra parte, los talleres se realizan en territorio comunitario.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Feria y Trueques de Manos Indígenas
2. Talleres de fortalecimiento comunitario
3. Talleres comunitarios para la formulación, presentación y gestión de proyectos.
4. Asesoramiento técnico a Productores

POBLACIÓN DESTINATARIA

Miembros de Comunidades Indígenas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La Secretaría recibe las solicitudes de talleres de fortalecimiento comunitario expresadas mediante notas o a través de la presentación de acta comunitaria, posteriormente se planifica la visita a

territorio y las temáticas que se desarrollaran. Una vez llegada la fecha el equipo interdisciplinario se traslada a la comunidad para el desarrollo del mismo.

Por otra parte, se realiza la difusión de programas, planes y proyectos a los que pudieran postular las comunidades, una vez identificados los interesados se cumple con un acompañamiento que va desde la redacción del proyecto hasta la carga de datos y/o alguna otra cuestión que llegara a precisar la comunidad.

También se promueve la participación de las comunidades en ferias y festivales en donde los productores pueden, por una parte, comercializar su mercadería y por otro se convierte en un espacio propicio para compartir con pares la cultura y los conocimientos ancestrales de sus pueblos. En esta instancia se apoya con acciones logísticas como ser conseguir el espacio físico o brindarles hospedaje y alimentación, en los casos que se hayan tenido que trasladarse lejos de su comunidad.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena. Para el acceso a planes y proyectos, en algunas líneas, un requisito suele ser el de poseer personería jurídica.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 7220-G-2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría de Pueblos indígenas
Dirección provincial de Políticas Públicas
Directora: Sra. Fabiana Calisaya
Responsable de Programa: Téc. Diego Esteban
Domicilio: República de Líbano 327 – San Salvador de Jujuy -Tel 0388-4315058

OBJETIVOS

General:

- Recopilar y fortalecer las prácticas ancestrales y de convivencia con la madre naturaleza.
- Concientizar que nuestra Pachamama está enferma, a través del dialogo sobre los acontecimientos del cambio climático y lo que está sucediendo en el territorio.

Específicos:

- Abordar los conceptos claves del cambio climático, comprender sus causas y consecuencias.
- Generar propuestas o estrategias con la finalidad de mitigar el cambio climático.
- Elaborar un plan de trabajo de manejo territorial o plan de vida comunitario, que armonice con la madre tierra.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

Talleres:

Componente I: Vivencias y conocimientos ancestrales. Practicas ancestrales. Cambios naturales que modifican la actividad productiva.

Componente II: El cambio climático conceptos claves. La importancia del cambio climático y el enfoque de los pueblos indígenas. Consecuencias del cambio climático.

Componente III: Mitigación y adaptación.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Comunidades Indígenas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se realizarán talleres en las comunidades indígenas de la provincia en donde se promoverá el intercambio de saberes y se generarán propuestas para mitigar y/o adaptarse al cambio climático.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 7220-G-2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría de Pueblos indígenas
Dirección provincial de Políticas Públicas
Directora: Sra. Fabiana Calisaya
Domicilio: República de Líbano 327 -San Salvador de Jujuy – Tel 0388-4315058

OBJETIVOS

GENERAL:

- Generar espacios de encuentros interculturales que garanticen derechos y generen la participación de diferentes instituciones de la sociedad, comunidades indígenas y actores territoriales, a través de un dispositivo itinerante que promueva derechos, brinde servicios interministeriales y capacitación, buscando llegar a la población más vulnerable.

ESPECÍFICOS:

- Brindar capacitación, a través de un equipo técnico intercultural, en diferentes oficios relacionados con la economía circular.
- Promover la transmisión de conocimiento y cultura, fomentar el aprendizaje de quienes conforman los espacios en cada una de las jornadas.
- Garantizar derechos en territorio, promoviendo la prestación de servicios de diferentes ministerios del gobierno provincial en las diferentes localidades de la provincia.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Capacitaciones en arte mix media reciclaje.
2. Muñequería soft.
3. Taller de costura.
4. Otras capacitaciones y talleres.
5. Servicios brindados por el Ministerio de Seguridad a través de la Policía de la Provincia de Jujuy. Realización de trámites rápidos de acceso a documentación. (Ej. certificado de convivencia y residencia, planilla prontuarial, certificado de extravío de DNI y REBA para comerciantes).
6. Servicios brindados por el Ministerio de Gobierno y Justicia a través del Registro Civil, asesorando y facilitando la tramitación de documentación personal.
7. Servicio prestado por el Ministerio de Salud (Odontología).
8. Servicios brindados por otros organismos públicos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Comunidades Indígenas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se coordina con las Comisiones Municipales y Municipios para realizar las visitas a las Comunidades Indígenas de toda la provincia. Se realizan capacitaciones en oficios a través del equipo

técnico intercultural y se ofrecen servicios de organismos gubernamentales. Estas capacitaciones permiten una rápida salida laboral.

Los encuentros se efectúan con una perspectiva en derechos humanos e interculturalidad, promoviendo la transmisión del conocimiento, la cultura y el aprendizaje de quienes conforman los espacios en cada una de las jornadas.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena o referenciar el auto-reconocimiento o el derecho de autodeterminación de un pueblo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 7220-G-2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría de Pueblos indígenas

Dirección Provincial de Promoción y Aplicación de los Derechos Indígenas

Directora Sra. Carolina Zerpa

Domicilio: República de Líbano 327 - San Salvador de Jujuy - Tel 0388-4315058

OBJETIVOS

General:

- Promover los derechos de las infancias a través de actividades culturales, deportivas y artísticas.
- Sensibilizar y promocionar los derechos de niños y niñas en comunidades indígenas y de personas con discapacidad garantizando su derecho al juego y a la recreación, invitando en general a realizar actividades integrales y divertirse en familia.

Específicos:

- Garantizar el derecho a la recreación y el esparcimiento de niñeces indígenas a través de espacios comunitarios de contención y aprendizaje en donde se realicen juegos ancestrales.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Talleres lúdicos ancestrales
2. Talleres de promoción de derechos humanos adaptado a niñeces indígenas.
3. Encuentros deportivos y culturales

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas y niños de comunidades Indígenas.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se coordina con las Comisiones Municipales y Municipios para realizar las visitas a las Comunidades Indígenas de toda la provincia. Se realizan actividades deportivas, culturales y artísticas a través del equipo técnico intercultural.

Las actividades que se realizan tienen un enfoque de derechos y comprenden diversas temáticas. Por ejemplo, propuestas artísticas para jóvenes y personas adultas, juegos recreativos, danzas urbanas, entre otras.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Pertenecer a una comunidad indígena o referenciar el auto-reconocimiento o el derecho de autodeterminación de un pueblo.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Pueblos Indígenas.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 7220-G-2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría de Derechos Humanos
Dirección Provincial de Protección de Derechos Humanos
Directora: Abg. Viviana Estefanía Reyes Menéndez
Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 636 – San Salvador de Jujuy

OBJETIVOS

GENERAL:

- Coordinar acciones vinculadas a la promoción y protección de los derechos humanos con otras instituciones públicas, poderes del Estado y con las organizaciones de la sociedad civil.
- Planificar y supervisar la ejecución de actividades de formación y fortalecimiento institucional en materia de derechos humanos.

ESPECÍFICOS:

- Promover la corresponsabilidad entre diferentes actores e instituciones locales que promueven los DDHH.
- Consolidar actividades de recreación con identidad cultural y la importancia de visibilizar el sistema de protección de derechos humanos.
- Lograr la participación de niños, niñas y jóvenes en actividades recreativas con perspectiva de derechos e identidad cultural.
- Fortalecer el conocimiento de derechos humanos en cada uno de los referentes en territorio.
- Planificar con cada municipio una agenda en común con fechas conmemorativas.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Talleres de sensibilización y promoción de los derechos de las niñeces.
2. Talleres de promoción de los derechos humanos, “Todos los derechos, todos los días, en todo el territorio”.
3. Organización de encuentros del Consejo Provincial de Derechos Humanos.
4. Stand de promoción de derechos.
5. Actas compromisos entre empresas y ministerios con el fin de realizar acciones de inclusión del sistema braille en sus dependencias.
6. Jornada de Fortalecimiento “Derechos Humanos en Territorio”.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Organizaciones de la sociedad civil, comunidades indígenas, integrantes de municipios, del poder ejecutivo, legislativo, judicial y la comunidad en general.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se coordina con las comisiones municipales, municipios, comunidades y organizaciones de la sociedad civil para la realización de las prestaciones enumeradas.

El Consejo Provincial de Derechos Humanos promueve la participación e interacción interinstitucional a través de la articulación con actores estratégicos de planificación y ejecución de políticas públicas en materia de Derechos Humanos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Es gratuito y dirigido a la comunidad en general.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Derechos Humanos.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 7220-G-2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría de Derechos Humanos
Dirección Provincial de Protección de Derechos Humanos
Directora: Abg. Viviana Estefanía Reyes Menéndez
Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 636 – San Salvador de Jujuy

OBJETIVOS

GENERAL:

- Contribuir a la realización de derechos humanos a través de la formación, generando espacios de capacitación virtual y presencial itinerante, que permitan a los participantes desarrollar las habilidades necesarias para promover el respeto por los diferentes derechos.

ESPECÍFICOS:

- Crear espacios de aprendizaje que permitan conocer y reflexionar sobre los derechos humanos.
- Capacitar en DDHH de manera in situ con el fin de nutrirse de las experiencias regionales.
- Promover la réplica de la formación por parte de los participantes en sus lugares de trabajo.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Escuela Provincial de Derechos Humanos Virtual.
2. Escuela Provincial de Derechos Humanos Presencial e Itinerante.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Agentes estatales, docentes y personas en general que se encuentren vinculadas a actividades de promoción y protección de los Derechos Humanos.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La escuela tendrá dos modalidades una presencial e itinerante y otra virtual ambas totalmente gratuitas y permanentes. El campus virtual servirá como un espacio educativo, de reflexión, de participación popular, debate e investigación, lo cual se traducirá como un aporte esencial para el fortalecimiento del sistema de protección y promoción de los derechos contribuyendo, a su vez, con la transversalidad del enfoque de derechos humanos. Los módulos son: Introducción a los Derechos Humanos, Derechos de las Persona con Discapacidad, Derechos del Niño, Niña y Adolescente, Cosmovisión y Derechos de los Pueblos Indígenas, Jóvenes Defensores de los Derechos Humanos, Derechos Humanos de la Diversidad Cultural, Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores y Derechos Humanos y la Memoria.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Es gratuito y requiere inscripción previa.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Derechos Humanos.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 7220-G-2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

DATOS DEL PROYECTO

Secretaría de Derechos Humanos

Secretaria: Abg. Marcela Infante

Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 636 – San Salvador de Jujuy

OBJETIVOS

GENERAL:

- Acompañar a empresas radicadas dentro de los límites geográficos de la provincia en la capacitación, monitoreo y adopción de buenas prácticas respetuosas de los derechos humanos.

ESPECÍFICOS:

- Promover conductas empresariales responsables desde el desarrollo de políticas públicas.
- Construir actores y territorios respetuosos de los derechos humanos.
- Alinear el desarrollo de las actividades empresariales a la normativa internacional.
- Crear un marco de trabajo con enfoque preventivo, gestión de riesgos y reparaciones que genere confianza en la comunidad.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Ingreso al programa.
2. Capacitación.
3. Monitoreo participativo.
4. Adopción de buenas prácticas.
5. Reconocimiento y sello provincial.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Empresas radicadas dentro de los límites geográficos de la provincia de Jujuy.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Presencial.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Adhesión de la empresa a través de la firma de una alianza en compromiso de la promoción y la defensa de los derechos humanos.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Derechos Humanos en conjunto con el Ministerio de Trabajo y Empleo, la Secretaría de Pueblos Indígenas, el Ministerio de Cultura y Turismo, la Dirección Provincial de Patrimonio, y el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 7220-G-2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Gobierno de Jujuy. Ventana Adelante 2. Unión Europea.

DATOS DEL PROGRAMA

Secretaría de Derechos Humanos
Dirección Provincial de Protección de Derechos Humanos
Directora: Abg. Viviana Estefanía Reyes Menéndez
Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 636 – San Salvador de Jujuy

OBJETIVOS

GENERAL:

- Sensibilizar sobre la importancia de la solidaridad y la defensa de la armonía lograda en la sociedad jujeña.

ESPECÍFICOS:

- Fortalecer proyectos conjuntos y realizar una agenda en común entre diferentes instituciones.
- Fomentar la realización de proyectos que contribuyan a la transformación social.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Reconocimiento a organizaciones de la sociedad civil y personas que trabajan por la paz y la solidaridad.
2. Actas compromiso para el trabajo conjunto con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.
3. Jornadas de concientización y difusión de los diferentes tipos de discapacidad y de enfermedades crónicas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Organizaciones de la sociedad civil, comunidades indígenas, integrantes de municipios, del poder ejecutivo, legislativo, judicial y la comunidad en general.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se realizan ceremonias de reconocimiento a organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la paz y la solidaridad con la entrega de presentes y la proyección de videos que visibilizan el trabajo realizado. Se coordina con diferentes instituciones para garantizar el acceso a derechos.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Es gratuito y dirigido a la comunidad en general.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Derechos Humanos.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto N° 7220-G-2022

DATOS DEL PROYECTO

Dirección Provincial de Protección de Derechos Humanos
Directora: Abg. Viviana Reyes Menéndez
Coordinación de Políticas Contra la Violencia Institucional
Coordinadora: Abg. Susana Narváez
Contacto: Hipólito Yrigoyen N° 636 – San Salvador de Jujuy

OBJETIVOS

GENERAL:

- Sensibilizar y realizar actividades de promoción para la prevención de la violencia.

ESPECÍFICOS:

- Garantizar la restitución de derechos a las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

LOCALIZACIÓN

Todo el territorio de la Provincia de Jujuy.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

1. Abordaje Interdisciplinario realizado por el equipo técnico de la secretaria de Derechos Humanos.
2. Asesoramiento, fortalecimiento y capacitación para empoderar a la/os jujeñas/os en materia de derechos humanos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas que se encuentre en situación de vulnerabilidad de sus derechos en relación a la violencia institucional y/o en materia de género y otros casos.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El abordaje interdisciplinario se realizará en la sede de la Secretaría de Derechos Humanos. Las capacitaciones serán de manera presencial y virtual.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Las prestaciones se realizarán al público en general y de manera gratuita.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría de Derechos Humanos.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Pacto Internacional de Derechos Humanos, Pactos San José de Costa Rica, Constitución y demás marco legal vigente.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.

DATOS DEL PROYECTO

Coordinación de Observatorio de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas

Coordinadora: Mg. Luciana Soledad Barconte

Contacto: Jorge Newbery N° 635 – San Salvador de Jujuy.

OBJETIVOS

GENERAL:

- Identificar, analizar y visibilizar los avances y/o retrocesos en materia de derechos humanos e interculturalidad del gobierno de la provincia, de manera coordinada con diferentes instituciones, a través de la utilización de indicadores recomendados a nivel nacional e internacional.
- Registrar, procesar, analizar y difundir las diferentes acciones que se realizan en cada una de las áreas del Ministerio. Realizar informes periódicos.

ESPECÍFICOS:

- Identificar políticas públicas provinciales relacionadas con los Pueblos Indígenas y con los derechos humanos en general.
- Fomentar el trabajo mancomunado con otros organismos nacionales y provinciales, como ser observatorios y/o áreas de estadísticas de diferentes ministerios de la provincia, centros de investigación de universidades y de la sociedad civil.
- Realizar estudios, investigaciones y otras actividades de apoyo que favorezcan la realización de acciones y reflexiones sobre la temática de derechos humanos y pueblos indígenas.
- Recoger, organizar, interpretar y difundir información y datos relativos a los derechos humanos y Pueblos Indígenas.
- Promover el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas implementadas.
- Compilar normativa y diversos estudios sobre derechos humanos y pueblos indígenas.

LOCALIZACIÓN

Sede del Observatorio de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas.

COMPONENTES Y PRESTACIONES

- Relevamiento, adecuación y armado de un compendio de proyectos implementados en el ministerio.
- Elaboración de memorias y/o sistematización de encuentros de intercambio de experiencias entre instituciones gubernamentales y/o de la sociedad civil organizados por este Ministerio.
- Evaluación de problemas, obstáculos u disconformidades que dificultan la consecución de los objetivos planteados en cada programa. Se proponen alternativas de solución.
- Revisión y análisis de los datos publicados en páginas web de diferentes organismos, que permitan ahondar en el conocimiento de la situación social y económica de la provincia.

- Conversatorios, cursos de capacitación, reuniones de grupos intergubernamentales y de expertos.
- Elaboración de documentos e informes técnicos periódicos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Los destinatarios principales son funcionaria/os que definen y redefinen las políticas públicas, así como toda otra persona u organismo que solicite información. La/os beneficiaria/os indirectos son los miembros de la sociedad en su conjunto.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La carga de datos se realiza desde cada área a través de un formulario de Google. Luego son descargados y controlados en el Observatorio. Asimismo, se realiza el control de datos provistos por registros especiales, que funcionan en el ámbito del ministerio y se elaboran informes para ser publicados. Se relevan y analizan procesos y se proponen mejoras.

REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

La información es solicitada mediante nota dirigida a la ministra de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas.

ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Coordinación de Observatorio de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas.

NORMATIVA / REGLAMENTACIÓN

Decreto Acuerdo N° 7079-G-2022.

Decreto N° 7220-G-2022.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Provincial.